G. CIVIL 469/651

GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

DEPENDENCIA

ADMON. LOCAL

AÑO 1.979

NUMERO

EXPEDIENTE

CAÑADA DE VERICH. ALCALDE

EXTRACTO

Solicita cese, por presentarse a Elecciones Municipales:

MOD. 5 2 (163X299)

GOBIERNO DE ARAGON

Ayuntamiento de **La Cañada de Verich** (Teruel)

Núm. 18

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
Fº ____ Nº 1485
TERUEL 5 FEB 1979 DE 19

Exmo.Sr.

Con el fin de poder presentarme como candidato ante las nuevas Eleciones Municipales, ruego a V.E. tenga a bien concederme el cese del cargo que ocupo como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ya que es el mismo vecindario en general quien moralmente me obliga a ello y no quisiera defraudarles en la confianza depsitada por ellos en mi humilde persona.

Dios guarde a V.E. muchos años.

La Cañada de Verich a 2 de Febrero de 1.979.

El Alcalde.

Antonio Serrano

AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH (Teruel)

Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

T E R U E L

GOBIERNO DE ARAGON

3

5 de febrero de 1.979

1586

ADmón. Local.-

nº 18-de 2-2-79
Petición Cese Alcalde

Sr.
Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de

CAÑADA DE VERICH.

Se ha recibido en este Gobierno Civil su escrito de referencia en el que solicita su cese en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esa localidad para poder presentarse como candidato en las ya convocadas Elecciones Municipales.

En relación con este asunto, participo a V.S. que a tenor de lo dispuesto en la disposicion transitoria quinta de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, de Elecciones Locales (B.O.E. de 21 de julio), los Alcaldes y Concejales de las actuales Corporaciones Locales cesarán automáticamente en sus cargos, sin necesidad de declaración previa, el día siguiente al de la presentación de la candidatura en que estén indluidos.

Por lo tanto, no precisa declaración previa de cese, y únicamente dará cuenta al Ayuntamiento, para que al día siguiente al de la presentación de la candidatura, se le tenga por cesado y se haga cargo de la Alcaldía el Teniente Alcalde al que por Ley correspondá.

Dios guarde a V.S.
EL GOBERNADOR CIVIL,

GOBIERNO DE ARAGON